

**JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES  
P.A.S. A/SUM-41408/2021.**

**Suministro de un sistema automatizado de gestión y almacenamiento de  
medicamentos**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procede a justificar la no división en lotes del objeto del contrato en los términos que a continuación se detallan:

En el presente procedimiento se licita únicamente un equipo por lo que se imposibilita la división en lotes del mismo, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 99.3 de la LCSP.

La Directora de Gestión y SS.GG.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1056379865937882445374**